



Delante de mí

SELLO QVARTO, VEINTIA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE

para ello. Yo q. con este lo pongo p. Dilig. q.
firmo en Alhama a Treinta dias del mes
de Nov. mil setecientos setenta y nueve

Manuel de Salas

Acuerdo p. nombrar Concejal p. el año proximo de 1780

En la villa de Alhama a primero dia
del mes de Diciembre de mil setecientos
setenta y nueve años: los señores D. Cristóbal de Lopez deon, y D. Joseph Antonio Solana Alcaides ordinarios, D. Fermín María Cerón, D. Mateo de Toledo Almansa, y D. Manuel Murden Hermanos, mayor parte del Consejo, Justo, y Reg. de esta villa, pues no concurre p. este acuerdo D. Juan Lerón mananera Reg. p. hallarse gravemente accidentado, no obstante la Tutacion; Estando juntos en su Ayuntamiento: Dixerón: Que Respecto de lo prevenido p. N. ordenes, y privilegios que esta villa tiene en uso, y posesion de practicar nombram. de Alcaides dobles, p. oficiales del Consejo, Reg. de Ayuntamiento, Alguacil m., y demas, q. no han practicado en el dia de ayer p. ocupacion de sus mercedes, poniendolo en practica en este dia, con arreglo a los N. privilegios, y Constituciones, y lo prevenido en el Capitulo Diez, y siete

